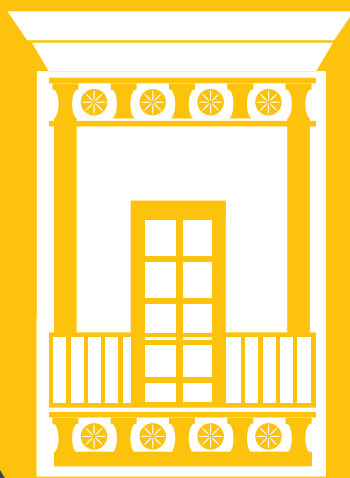


Considerando que la labor de investigación es fundamental para conocer y dejar testimonio del patrimonio histórico y artístico como bien cultural, integrado por diversos tipos de expresiones, tangibles e intangibles, que han persistido en el tiempo por sus sobresalientes características emblemáticas y estéticas, y buscando incentivar la labor realizada por profesionales de la investigación, la Secretaría Cultura del Estado de Hidalgo.

CONVOCA

a las academias, centros de investigación, universidades y organizaciones civiles, vinculadas al registro histórico y a las disciplinas artísticas para proponer candidaturas al premio al



Investigación del Patrimonio
Histórico y Artístico

ELISA

VARGASLUGO

de conformidad con las siguientes bases:

1. Podrán proponer profesionales del ámbito académico y especialistas de amplia y reconocida trayectoria en diversas ramas del conocimiento (historia, lingüística, artes visuales, gastronomía, danza y música, entre otras).
2. Las personas postuladas deben ser nacidas en territorio hidalguense o bien que tengan más de cinco años de residencia comprobables y demostrar que su producción de investigación es sobre el estado de Hidalgo.
3. No se aceptarán candidaturas de personas que desempeñen algún cargo en la Secretaría de Cultura, ni de familiares directos.
4. No se aceptarán propuestas a título personal.
5. No podrán postularse personas que hayan recibido este Premio en emisiones anteriores.

Premio

- Se otorgará un estímulo económico único e indivisible de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100 M.N) que será entregado al ganador del certamen en ceremonia pública, así como una medalla de plata.

Para el registro de candidatos se requiere:

- Solicitud de participación que incluya nombre, fecha y lugar de nacimiento, dirección y teléfono de la persona postulada (descargar ficha de registro).
- Currículum y reporte del trabajo de investigación efectuado, donde se describa la importancia y características del mismo.
- Copia de acta de nacimiento y de credencial de elector de la persona postulada.
- Cartas de recomendación, que pueden ser de autoridades culturales o educativas del lugar de residencia de la persona postulada.
- Cuatro ejemplares de productos que avalen la trayectoria de la candidatura: libros, ponencias, constancias, reconocimientos, cartas, fotografías, audio, videos, publicaciones, etc.
- Las propuestas y documentos deberán entregarse en cuatro tantos en la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle de

Hidalgo N°. 618, Col. Centro, C.P. 42000 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

- La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 31 de mayo de 2019, a las 15:00 horas.
- La selección de la persona ganadora del premio estará a cargo de un jurado integrado por especialistas de reconocido prestigio, externos a la Secretaría.
- El fallo del jurado será inapelable y los resultados se darán a conocer públicamente.
- Las entidades proponentes podrán reclamar la devolución de los documentos hasta 60 días posteriores a la entrega del premio. Después de este periodo los expedientes serán destruidos.
- La documentación que se envíe por correo o mensajería se aceptará sólo si la fecha del matasellos postal o el número de guía corresponde a la fecha límite. No se recibirán expedientes por correo electrónico.
- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases y los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
- Para mayor información llamar al tel. (01 771) 71 93478 o acudir a la Dirección General de Patrimonio Cultural, Calle de Hidalgo 618, Col. Centro, C.P. 42000 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y al correo electrónico: patrimonio.cultural.dg2@gmail.com.
- La ficha de registro se encuentra disponible en www.cultura.hidalgo.gob.mx y en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La expedición de la presente Convocatoria es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de la misma con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente Convocatoria se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**Secretaría de
Cultura**
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo